

espacios libres, no originan aumento de volúmenes, alturas, densidades, índices de ocupación, ni modifican los usos preestablecidos. Así mismo, no modifican las condiciones de los predios colindantes, tal y como establece la Ley del Suelo de Cantábrica en su Artículo 61 "Estudios de detalle".

4.- Relación de documentos que contiene.

- Memoria.

- Planos.

El presente Estudio de Detalle entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Contra el acuerdo de aprobación, definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Cantábrica y potestativamente Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Santa María de Cayón, 10 de julio de 2006.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

06/9573

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de licencia para instalación de almacén de pinturas, en travesía San Juan, 1-bajo.

Por Don Isidro Fernández Bracho, actuando en nombre propio, se solicita licencia municipal para la instalación de un almacén de pinturas en un local sito en la travesía San Juan número 1 bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Cabezón de la Sal, 30 de junio de 2006.—El alcalde (Firma ilegible).

06/9299

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 376/06.

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 376/2006 a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra don Juan Bautista Padilla Navarrete y doña Elena Gisela Castillo Hinostroza sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana número 50. Vivienda con acceso a través del portal letra D, tercera planta de la casa, letra A, de urbanización La Cerrada, en la calle Industria, de Maliaño Ocupa una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento en la planta menos 2, plaza número 154, y el cuarto trastero (planta -2), marcado con el número 186.

Inscrita al tomo 2.577, libro 429, folio 100, finca número 42.540 del Registro de la Propiedad número dos de Santander, inscripción 5ª.

Tipo: 187.816,11 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 4 de octubre, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Santander, 5 de julio de 2006.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

06/9806

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de auto en procedimiento de división de herencia número 738/05.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

AUTO NÚMERO 413/06

En Santander a 16 de junio de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se inició el presente procedimiento de división judicial de herencia 738/05 por escrito presentado por la procuradora señora De Lucio en representación de doña Concepción Alonso Trujeda, solicitando que se procediera a tramitar la división de la herencia de doña Concepción Gómez del Corral, citando a los restantes interesados.

Segundo.- Después de algunas dificultades para lograr citar a los herederos, se señala día para la junta de inventario y al comparecer a ella los señores don Tomás y don Buenaventura Trujeda Gómez, alegan la falta de legitimación de la iniciadora del expediente y la falta de intervención del Ministerio Fiscal. Se da traslado de estas alegaciones a la parte iniciadora y no se presenta por ella escrito alguno.

DISPOSITIVA

El ilustrísimo señor don Justo Manuel García Barros, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro dice:

Acuerdo del sobreseimiento y archivo del presente procedimiento por las razones anteriormente recogidas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpone en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en plazo de cinco días.

Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Amalia Trujeda Gómez a la resolución anterior haciéndole saber en el mismo el recurso que cabe.

Santander, 16 de junio de 2006.—El/la secretario judicial (ilegible).

06/9805

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 199/05.

SENTENCIA NÚMERO 42/06

En Santander a 24 de febrero de 2006.

Vistos por la ilustrísima señora doña MARTA SOLANA COBO, MAGISTRADA-JUEZ de Primera Instancia Número